



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 21 DE JULIO 2017**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de julio de 2017.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Federació de Col·lectius per la Cultura al Grau, para la financiación de la realización del proyecto de actividades 2017.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Sociedad Filarmónica de Castellón, para la financiación del proyecto "Programa de actividades 2017".

4º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Castellón, para gestionar, mantener y actualizar la bolsa de locales comerciales vacíos en la ciudad.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, en la calle Maestro Albéniz número 7, promovida por "Talleres Ripollés Castellón, SL".

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de estudio de tatuajes, en la Avenida Pérez Galdós número 5.

7º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería y venta de pan, en la Plaza Vilanova d'Alcolea número 6-A.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una piscina en la Avenida de los Pinos número 2.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la legalización de división de local matriz en dos locales en la calle Alloza número 78.

10º.- Otorgar a “Masía Fuente la Reina, SL” licencia urbanística para la construcción de salón de banquetes, en la Partida Coscollosa, parcelas 69, 73, 76, 80, 81 y 82.

11º.- Inadmitir el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2014, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la orden de restablecimiento de legalidad (demolición), impuesta por acuerdo de dicha Junta, de 23 de mayo de 2014, por la realización de obras de construcción de una vivienda de madera en el Camino Mota Izquierda MI-157, polígono 24, parcela 13, Suelo No Urbanizable Protegido PEM.

12º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de ampliación de vivienda situada en el Camino Catalana, entrador l'Aigualera, 16 (Partida Catalana), Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

13º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para subvencionar el proyecto socio-sanitario “Centro Social Marillac”.

14º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para subvencionar el proyecto “Alojamiento Alternativo Puente”.

15º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación PUNJAB, para subvencionar el proyecto “Talleres CAES”.

16º.- Aprobar las bases y la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, destinadas al fomento de actividades que realicen las asociaciones de gente mayor en la ciudad durante el año 2017.

17º.- Aprobar las bases y la convocatoria de concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, destinadas al fomento de proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres que realicen las asociaciones del municipio durante el año 2017.

18º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1124R-O/2017.

19º.- Declarar la jubilación de una funcionaria de carrera, celadora de colegio, por habersele reconocido la incapacidad permanente en el grado de total, con posibilidad de revisión.

20º.- Declarar la jubilación de un funcionario de carrera, auxiliar administrativo, por habersele reconocido la incapacidad permanente en el grado de absoluta, con posibilidad de revisión.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Unviersitat Jaume I en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto "Pisos Solidaris".

22º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con la UTE "Aceinsa Movilidad, SA-Telecso, SL", de suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en todo el término municipal, para el periodo de junio de 2016 a junio de 2017.

23º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad para la finalización de las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución 15 y 81 UE-R.

24º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de prevención ajeno que asuma las funciones de las especialidades de Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y apoyo en Ergonomía y Psicología de este Ayuntamiento, con una duración de un año.

25º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con "La Hispano del Cid, SA", para compensar el importe de las cancelaciones de los vigentes bonos municipales por los trayectos que se realicen dentro del ámbito de la concesión CVCS-107.

26º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con "Autos Mediterráneo, SA", para compensar el importe de las tarifas a cobrar al público usuario en los servicios de transporte de viajeros en el término municipal que se prestan dentro del ámbito de la concesión de transporte regular de viajeros número CVCS-105.

27º.- Liquidar el contrato, suscrito con "Servicios de Colaboración Intregal, SL", para la prestación del servicio de colaboración en materia de gestión y recaudación de ingresos de derecho público de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a dicha adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

28º.- Devolver a “Carpintería Medall, SL” y a “Ceinca, Obras y Proyectos, SL” las sendas fianzas definitivas constituidas para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la enajenación, a su favor, de solar, de propiedad municipal, situado en la Gran Vía Tárrega Monteblando, PERI-6, con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

29º.- Suspender el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por la mercantil “Tucci Squash Castellón, SL”, por los daños y perjuicios acaecidos con ocasión de la negativa de este Ayuntamiento al otorgamiento de licencia, a su favor, para el funcionamiento de la actividad de baile/discoteca en el local situado en la calle Marqués de la Ensenada, esquina Avenida de los Hermanos Bou, en tanto en cuanto no se dicte sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mencionada mercantil contra acuerdo de la Junta de Gobierno local, de 7 de agosto de 2015, que le denegó la apertura de aquél local.